



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de octubre del 2006
No. 82

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

AVISOS JUDICIALES: 1334-B1, 1339-B1, 3554, 1365-A1, 3689, 3555, 3557, 3558, 1336-B1, 1337-B1, 1338-B1, 3547, 3548, 3549, 3609, 1411-A1, 3610, 1445-B1, 3799, 3797, 3793, 3770, 1423-A1, 1403-B1, 3718 y 1442-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3728, 3740, 3727, 3788, 3798, 3741, 3742, 3724, 3725, 3806, 039-C1, 1402-B1, 1422-A1, 3714, 1401-B1 y 3695.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

En cumplimiento a lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, siendo las 13:30 horas del día seis de octubre del año dos mil seis, en las oficinas del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, con domicilio en la calle Rafael M. Hidalgo Oriente, número 301, Planta Baja, esquina Ignacio López Rayón, Colonia Cuauhtémoc, en la ciudad de Toluca, México; los C.C. Lic. Daniel Ortega Guerra, Secretario General Jurídico Consultivo; Lic. Arturo Cruz Sanabria, Delegado Administrativo; L.C.P. y A.P. Vicente Quiroz Peñaloza, Contralor Jurídico Interno; Lic. Julio E. Torres Abraham, Jefe del Departamento de Amparos; D.G. Ricardo Paredes Márquez, Jefe del Departamento de Informática; L.C. Araceli Almazán González, Responsable del Área de Control Presupuestal, Téc. en Inf. José Hernández Serrano, quienes se acreditan con copia de su Formato Único de Movimiento de Personal (FUMP). Acto seguido, se procede a la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de ésta Dependencia, con fundamento en los Artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los Artículos comprendidos en el Título Quinto Capítulo Primero de su Reglamento, y con el objeto de regular las operaciones que realice el Comité, queda integrado de la siguiente manera:

- I.- Presidente.- Lic. Arturo Cruz Sanabria.
 - II.- Secretario Ejecutivo.- Lic. Julio E. Torres Abraham.
 - III.- Vocal Representante del Área Financiera.- L.C. Araceli Almazán González.
 - IV.- Vocal Representante del Área Jurídica.- Lic. Daniel Ortega Guerra.
 - V.- Vocal Representante de la Unidad Administrativa.- D.G. Ricardo Paredes Márquez.
 - VI.- Representante del Órgano de Control Interno.- L.C.P. y A.P. Vicente Quiroz Peñaloza.
- * Suplente del Vocal Representante de la Unidad Administrativa.- Téc. en Inf. José Hernández Serrano.

Quienes adoptarán sus decisiones por mayoría de votos y tendrán las siguientes funciones en apego a lo dispuesto en el Artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México:

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en el estado de dictar el fallo correspondiente;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Las demás que establezcan la reglamentación del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje citados al inicio de la presente, formarán parte del mismo hasta la fecha en que concluyan el cargo que tienen conferido, quienes serán reemplazados por los servidores públicos que sean designados con el mismo nombramiento.

Sin otro particular, se levanta la presente acta, siendo las 14:00 horas de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**Lic. Arturo Cruz Sanabria
Presidente
(Rúbrica).**

**Lic. Julio E. Torres Abraham
Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).**

**L.C. Araceli Almazán González
Vocal Representante del Área
Financiera
(Rúbrica).**

**Lic. Daniel Ortega Guerra
Vocal Representante del Área
Jurídica
(Rúbrica).**

**D.G. Ricardo Paredes Márquez
Vocal Representante de la Unidad
Administrativa
(Rúbrica).**

**L.C.P. y A.P. Vicente Quiroz Peñaloza,
Representante del Órgano de
Control Interno
(Rúbrica).**

**Téc. en Inf. José Hernández Serrano
Suplente del Vocal Representante de la
Unidad Administrativa
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION, A TRAVÉS DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y JUAN VILLA OCHOA.

ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ en el expediente número 532/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 26 veintiséis de la manzana 25 veinticinco, de la calle veintiséis, número 160 ciento sesenta, colonia o fraccionamiento El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 25 veinticinco, al sur: 20.00 metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 10.00 metros con calle veintiséis 26, al poniente: 10.00 metros con lote 11 once, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho 08 días del mes de septiembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 1334-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 537/2006.

DEMANDADOS: CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION A TRAVÉS DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y ALEJANDRO HIDALGO CORTES.

EL C. DANIEL GARCIA ARREDONDO, les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 35 A de la calle 35, número 184, Colonia o Fraccionamiento El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 08, al sur: 20.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle 35, al poniente: 10.00 m con lote 04, con una superficie total de: 200.00 m²., toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 19 de septiembre del año 1975, con el señor ALEJANDRO HIDALGO CORTES, adquiriendo la posesión del lote de terreno antes mencionado, en la fecha que se celebró el contrato privado de compraventa, pagando la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), en efectivo al momento de la firma de dicho contrato y que como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en relación a

la información solicitada respecto del lote de terreno materia del presente juicio y con las medidas antes descritas, resultó que no aparece inscrita en esa oficina la lotificación de la Colonia El Sol, sin embargo en la misma búsqueda dio por resultado que existe un predio con superficie mayor de la que se han realizado diferentes ventas quedando superficie restante y que de acuerdo a la ubicación que señala corresponde a la inscripción original de los terrenos bajo la partida 697, volumen 38, libro primero, sección primera de fecha 24 de mayo de 1973, transcripción del asiento 292, volumen primero, libro 102, de la Sección Primera de fecha 22 de noviembre de 1949, a favor de CESAR HAHN CARDENAS, ver asiento 35, volumen primero, libro III, sección primera de fecha 27 de marzo de 1973, e ignorando su domicilio se les emplaza por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. 1339-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: OSCAR JAVIER MEDINA MARTINEZ.

En el expediente número 338/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTRELLA SOFIA HERNANDEZ DELGADO, en contra de OSCAR JAVIER MEDINA MARTINEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: el divorcio necesario, el pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios, el pago de alimentos caídos desde el día del abandono del domicilio conyugal, consecuencias legales inherentes al abandono de hogar, el pago de gastos y costas judiciales y dentro de los hechos se manifiesta que la actora y el demandado contrajeron nupcias el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno bajo régimen de sociedad conyugal, último domicilio conyugal fue la casa marcada con el número cien de la calle Ejército del Trabajo en la colonia Guadalupe del poblado de San Buenaventura, Toluca, México, del matrimonio procreamos tres hijos JUANA ESTRELLA, JAVIER ISRAEL Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MEDINA HERNANDEZ, en el transcurso de nuestro matrimonio el ahora demandado fue cambiando empezó a tomar casi a diario y llegó a maltratar a sus hijos, también dejó de proporcionar alimentos por lo que tuve que pedir dinero prestado, su conducta puso en riesgo el patrimonio familiar. Por lo que pido una indemnización por los daños y perjuicios que me causó y el pago de alimentos. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro

periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, boletín judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.
3554.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

CARLOS CRISPIN IBARRA VALERIO.

ASUNCION BLANCA MARTINEZ BONILLA, ha promovido ante este Juzgado incidente de liquidación de la sociedad conyugal, bajo el número de expediente 364/2000-2, deducido del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, a demandar del señor CARLOS CRISPIN IBARRA VALERIO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio, en el cual viene a interponer incidente de liquidación de la sociedad conyugal, mismo que terminó al decretarse por sentencia definitiva: 1.- Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, celebraron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, mismo que fue disuelto en fecha seis de junio del dos mil uno. 2.- Durante su matrimonio adquirieron el inmueble ubicado en calle Diecisiete, lote de terreno número veintiséis, manzana "E", Colonia Américas Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México, con el testimonio notarial número dos mil novecientos, volumen especial cincuenta de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario Público Número Catorce de Toluca, México, inscrito bajo la partida 301, volumen 1242, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. 3.- Bajo protesta de decir verdad que fue el único bien que se adquirió dentro de la sociedad conyugal, ya que no existen bienes muebles o inmueble alguno. 4.- En el tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva, quedó acreditado el abandono del domicilio conyugal desde hace más de veinte años. 5.- Manifieste que el bien descrito con anterioridad, sirve a la suscrita y a sus hijos como casa habitación. 6.- Una vez que se declare a la suscrita como única propietaria del inmueble de referencia, se ordene turnar al Notario Público correspondiente, para la tramitación de la escritura pública. 7.- Consta en el incidente el avalúo correspondiente del inmueble, suscrito por el perito valuador Ingeniero FERNANDO GOMEZ FAJARDO. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar el incidente de liquidación de la sociedad conyugal que hace valer la ocurrente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercebido que de no hacerlo, se seguirá el incidente en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 185 del Código Adjetivo de la materia abrogado. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1365-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 467/2006-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE JESUS TOQUERO ARRUTI, MARIA DE LA LUZ HAYVER TORRES Y LINO SILVA HERRERA, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DICTO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintiuno (21), de septiembre del dos mil seis (2006).

Por presentado a CARLOS MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a los demandados JESUS TOQUERO ARRUTI, MARIA DE LA LUZ HAYVER TORRES Y LINO SILVA HERRERA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el maestro en derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

PRESTACIONES:

I. El otorgamiento y firma, en escritura pública, ante Notario Público del contrato de compraventa, respecto de la casa marcada con el número catorce de la calle Coronel Gabriel Corona y terreno sobre el cual está construida, del Fraccionamiento Héroes de Puebla, en la Ciudad y Estado de Puebla, México.

II.- El pago de cincuenta mil pesos debido a su incumplimiento.

III.- El pago de gastos y costas judiciales que en su caso genere el presente asunto hasta su total solución.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1365-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1469/04.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de LOPEZ HERNANDEZ JUAN, promovido por FRANCISCA HERNANDEZ AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notifique a la señora BLANCA ROSAS ROSAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, de esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Secretario de Acuerdos. Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1365-A1-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LETICIA NAVA CASTAÑEDA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número: 497/06, Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de J. REFUGIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión, para considerar a la sucesión de MANUEL ANTELMO NAVA GONZALEZ, como propietario de una fracción del lote de terreno denominado lote 19, manzana 1, Sección Norte "también conocida como Colonia La Providencia", San Sebastián Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos de identificación y ubicación se determinarán en el cuerpo del hecho número dos de este libelo. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia definitiva que declare dueño a la sucesión de MANUEL ANTELMO NAVA GONZALEZ, de la fracción del lote de terreno denominado lote 19, manzana 1, sección norte "también conocida como Colonia La Providencia", San Sebastián Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado J. REFUGIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el Juicio se seguirá en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1365-A1-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 195/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE RAMOS ELISALDE en su carácter de endosatario en procuración de CRESCENCIO PANTALEON LEMUS PINEDA en contra de FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, tres de octubre del año dos mil seis.

Que tomando en consideración que las diligencias no se realizaron conforme a derecho en atención de que faltaron las ordenadas en la tabla de avisos de este juzgado, en tal virtud, no es factible proceder al desahogo de la presente diligencia, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan nuevamente las doce horas del día seis de noviembre del 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 410,385.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta que resulto del precio primitivo que lo fue la cantidad de \$ 455,984 (CUATRO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por la deducción que resulto del diez por ciento, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo insertar a los edictos los datos del bien embargado.

Juez.- Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Otro Auto. Auto. Otumba, México, 05 cinco de octubre del año 2006 dos mil seis.

Vista la cuenta que da la secretaria con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que actúa, de donde se advierte que por auto de fecha 03 tres de octubre del presente año, se omitió escribir correctamente la cantidad de \$ 455,984.00 (CUATRO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por lo tanto, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, se hace constar que su escritura correcta de la referida cantidad es \$ 455,984.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1055 fracción VIII del Código de Comercio.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble que se rematará inmueble denominado "Techinantitla" ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre Sur número 49, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 metros con calle Emilio Carriánza; al sur: dos lados, el primero 2.30 metros con Lidia Olvera y el segundo 12.68 metros con Lidia Olvera, actualmente María Victoria Álvarez Olvera; al oriente: 8.10 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre; al poniente: 1.74 metros con María Victoria Álvarez Olvera, teniendo una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Dado en Otumba, Estado de México, seis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3689-12, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 703/2006, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por SANDRA VAZQUEZ NAVIDAD, en contra de ARMANDO DANIEL BAUTISTA LOPEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a ARMANDO DANIEL BAUTISTA LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia, para la actora y su menor hijo, D).- El pago de gastos y costas.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diecinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3555 -4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: FRANCISCO MORALES PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora SANTA SOLEDAD MARTINEZ SERNA, bajo el expediente número 932/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas, el Juez por auto de fecha quince de agosto del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinte de septiembre del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

3557 -4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 274/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por GERARDO CAMPOS LEON en contra de RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar al demandado RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

A).- La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle de privada de Paseo Totoltepec s/n, del poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros con la señora Remedios Romero Peralta, al sur: 20.00 metros con María Negrete Zepeda, al oriente: 10.00 metros con el señor Rafael Romero Peralta, al poniente: 10.00 m con el señor Eduardo Hernández Aguilar. Con una superficie de doscientos metros cuadrados. Reconociendo de que nuestro representado se ha convertido como legítimo propietario del inmueble descrito, en virtud de haber operado como ya lo dijimos la usucapión, durante el tiempo y las condiciones que establecen los artículos 910, 911, y aplicables del Código Civil anterior, en virtud de que nació el derecho de nuestro representado cuando el Código en comento estaba en vigor, asimismo también en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 y aplicables del Código Civil en vigor. B).- En consecuencia de ello la inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante girándose oficio al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que ha poseído nuestro poderdante desde el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve por lo que demandamos se cancele la inscripción de la propiedad que actualmente aparece a favor del demandado, registro bajo asiento número 185-4814, a fojas 37, volumen 217, del libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1984. C).- Que la resolución que se dicte haga las veces de título de propiedad a favor de nuestro representado. D).- El pago de costas y gastos judiciales emanados de este juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintisiete de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3558 -4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL, BERNARDO ECKSTEIN SALZ y FELIPE PEREZ LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que: LENIN RARAEIA PASTOR, le demanda en el expediente número 802/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 11, manzana 402, de la colonia Aurora sección Oriente, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros, con lote 10, al sur:

17.00 metros con lote 12, al oriente: 09.00 metros con lote 33, al poniente: 09.00 metros con Av. Carmelo Pérez. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FELIPE PEREZ LOPEZ, el 21 de agosto de 1985 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1336-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRISTINA PAVON PLIEGO.

Por conducto se les hace saber que FRANCISCA PAVON VASQUEZ, le demanda en el expediente número 306/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación respecto del lote de terreno número siete, manzana ciento setenta y nueve, calle Once, número 144, colonia, Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 6, al sur: en 21.50 metros con el lote 8, al oriente: en 10.00 metros con calle Once, al poniente: en 10 metros con lote 24, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: I.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de la parte demandada CRISTINA PAVON PLIEGO. II.- Que en fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora tomo posesión del inmueble materia del presente juicio, mediante contrato de compraventa que se celebró la parte demandada CRISTINA PAVON PLIEGO. III.- Que desde la fecha antes mencionada ha poseído el inmueble citado de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietaria. IV.- Que desde la fecha en que la parte actora posee el inmueble materia del presente juicio ha realizado los pagos inherentes al mismo. V.- Solicitando en consecuencia que opere en su favor la usucapación en su favor. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1337-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A RUTILIO MALACARA FLORES.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 914/05, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por FRANCISCO PEREZ MEDINA, en contra de RUTILIO MALACARA FLORES, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La prescripción positiva por usucapación, respecto del inmueble marcado con el número 49, de la manzana 2, de la sección "D" en el fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones.

HECHOS

1.- Con fecha cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y siete, el señor RUTILIO MALACARA FLORES, me vendió él una fracción del inmueble marcado con el número 49, de la manzana 2, de la sección "D", en el fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, venta que hizo por medio de un contrato privado de compraventa, II.- Desde el cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y siete, me encuentro en posesión de dicha fracción del inmueble en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario, por el tiempo que la ley señala respecto de dicho terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 48, al sur: 25.00 metros con lote 50, al oriente: 10.00 metros con calle Axapochco, al poniente: 10.00 metros con lote 3, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. III.- En relación a la posesión que tengo respecto del inmueble que ha quedado escrito lo poseo desde la fecha indicada con anterioridad en virtud de haberlo adquirido por contrato privado de compraventa con el señor RUTILIO MALACARA FLORES, pagando por este concepto la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha posesión es con carácter de propietario, IV. Cabe hacer mención que dicho inmueble que poseo se encuentra dentro del inmueble marcado con el número 49, de la manzana 2, de la sección "D", en el fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, el cual tiene los siguientes datos registrales, partida 547, foja 117, vuelta, volumen 28, libro I, sección primera, de fecha dos de abril del año mil novecientos sesenta y ocho del Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México. V.- En virtud de que he poseído el predio antes mencionado por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 773, 781, 782, 910, 911, 912, fracción I, 927, 932, 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, abrogado y estando reunidos los requisitos necesarios y como consecuencia ha operado a mi favor la usucapación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Cartajal Rodríguez.-Rúbrica.

1338-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. ANTONIO RAMOS PORTILLO, FLORA GOMEZ MONTERO Y GRACIELA FERNANDEZ VIUDA DE RAMOS.

YOLANDA RODRIGUEZ NAVARRETE, en el expediente número: 389/2006, que se tramita en este Juzgado, demanda en Juicio Ordinario Civil le demanda la usucapion respecto de la fracción norte del lote de terreno número 28 veintiocho, de la manzana 99 noventa y nueve, de la calle 58 cincuenta y ocho, actualmente llamada calle Amapola, Colonia Tamaulipas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 102.00 m2, ciento dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 27 veintisiete, al sur: 17.00 diecisiete metros con Fracción del lote 28 veintiocho, al oriente: 6.00 seis metros con calle 58 o Amapola, al poniente: 6.00 seis metros con lote 11 once. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a Juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3547.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN SAAVEDRA PEREZ.

REYNALDA SAAVEDRA RAMOS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 598/2006, en este Juzgado le demanda a RUBEN SAAVEDRA PEREZ las siguientes prestaciones: A).- Demando la propiedad del lote de terreno número 20 de la manzana 8, de la Colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con lote 5, y al poniente: 10.00 m con calle 7. Con una superficie total de 215.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 03 de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el señor RUBEN SAAVEDRA PEREZ, respecto del lote de terreno antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes

indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3548.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 627/2006.

DEMANDADOS: LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

Las C. ADRIANA LETICIA HUERTA MARTINEZ, MARIA DOLORES HUERTA MARTINEZ, VICTORIA HUERTA MARTINEZ, JOSEFINA TRINIDAD HUERTA MARTINEZ Y ELSA MARTINEZ CALVILLO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapion, respecto del lote de terreno número 07, manzana 176, Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 06, al sur: 20.75 m con lote 08, al oriente: 10.00 m con lote 22 y al poniente: 10.00 m con calle 36. Con una superficie total de: 207.50 m2., toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato de donación en fecha 28 de enero del año 1996, con el señor TRINIDAD HUERTA FIGUEROA, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, y que desde esa fecha lo han poseído en concepto de propietarias, asimismo manifiestan que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de CESAR HAHN CARDENAS en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada, que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3549.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

NATIVIDAD MALPICA PLAZA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 598/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio de un predio urbano denominado Tlautenco, ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa que hizo con la señora FRANCISCA OTILIA PLAZA SANCHEZ, el día veinte de julio del año dos mil el cual lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 metros linda con Cerrada de Roma, al sur: 9.03 metros linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 24.20 metros linda con Juliana Malpica Plaza, al poniente: 24.20 metros linda con Petra Franco Contreras. Con una superficie de 221.79 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinticinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3609.-9 y 24 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por LOPEZ DE CARDENAS CANALES MARIO en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y derechos litigiosos de SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ORTIZ CELIS HECTOR, expediente número 504/2001, la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, veinte de septiembre del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 504/2001, el escrito de la parte actora por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en el departamento número 3, del edificio número 57, de la calle de Corona, Colonia Modelo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 68.12 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 473 a la 483 de los presentes autos, la cantidad de \$ 432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$ 43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este juzgado y se señalan las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, toda vez que el

inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promoviente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, "El Diario de México", estrados de este juzgado. México, D.F., a 21 de septiembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1411-A1.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JULIANA MALPICA PLAZA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 599/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio de un predio urbano denominado Tlautenco, ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa que hizo con la señora FRANCISCA OTILIA PLAZA SANCHEZ, el día veinte de julio del año dos mil el cual lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 metros linda con Cerrada de Roma, al sur: 9.03 metros linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 24.20 metros linda con Leandro Dorantes Contreras, al poniente: 24.20 metros linda con Natividad Malpica Plaza. Con una superficie de 221.79 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinticinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3610.-9 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 791/06.
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE HERNANDEZ AGUILAR, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Miltonco", ubicado en calle Aldama sin número, en Santa Catarina del Monte, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.65 m y linda con Federico Miranda V.; al sur: 14.25 m y linda con calle Aldama; al oriente: 64.00 m y linda con Raúl Hernández Aguilar; al poniente: 64.00 m y linda con David Hernández Aguilar, teniendo una superficie total aproximada de 988.80 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1445-B1.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 618/06, relativo al juicio: inmatriculación a través de información de dominio, promovido por: LEON JIMENEZ TORRES, en fecha treinta de agosto del año dos mil seis el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble, ubicado en el paraje denominado Agua Grande, calle sin nombre, municipio de Villa San Antonio la Isla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez líneas, la primera mide (6.51) seis metros con cincuenta y un centímetros, la segunda mide (6.28) seis metros con veintiocho centímetros, la tercera mide (6.26) seis metros con veintiséis centímetros, la cuarta mide (6.25) seis metros con veinticinco centímetros, la quinta mide (6.27) seis metros con veintisiete centímetros, la sexta mide (6.22) seis metros con veintidós centímetros, la séptima mide (6.05) seis metros con cinco centímetros, la octava mide (6.38) seis metros con treinta y ocho centímetros, la novena mide (6.28) seis metros con veintiocho centímetros, y la décima mide (6.32) seis metros con treinta y dos centímetros. Dando un total en este plano irregular de (62.62) sesenta y dos metros con ochenta y dos centímetros, al sur: en dos líneas, la primera mide (66.87) sesenta y seis metros con ochenta y siete centímetros y la segunda mide (69.55) sesenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros. Dando un total este plano de (136.42) ciento treinta y seis metros con cuarenta y dos centímetros, al poniente: en dos líneas, la primera mide (2.92) dos metros con noventa y dos centímetros y la segunda mide (58.33) cincuenta y ocho metros con treinta y tres centímetros. Dando un total en este plano de (61.25) sesenta y un metros con veinticinco centímetros, al oriente: en once líneas, la primera mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la segunda mide (5.13) cinco metros con trece centímetros, la tercera mide (7.94) siete metros con noventa y cuatro centímetros, la cuarta mide (8.87) ocho metros con ochenta y siete centímetros, la quinta mide (5.83) cinco metros con ochenta y tres centímetros, la sexta (8.91) ocho metros con noventa y un centímetros, la séptima mide (11.75) once metros con setenta y cinco centímetros, la octava mide (8.98) ocho metros con noventa y ocho centímetros, la novena mide (8.29) ocho metros con veintinueve centímetros, la décima mide (8.85) ocho metros con ochenta y cinco centímetros y la décima primera mide (11.30) once metros con treinta centímetros. Dando un total en este plano irregular de (92.01) noventa y dos metros con un centímetro. Teniendo una superficie total de (3,496.44) tres mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros aproximadamente, colindando al norte en sus diez líneas con Vialidad Ex Rancho San Dimas, al sur: en la primera línea colinda con Honorio López Luna, y en la segunda con Juan Francisco Fernández, al poniente: colinda con José Angel Colindres Castro, en la segunda línea colinda con José Luis Bugno Guzmán, al oriente: colinda con vialidad a Ex Rancho

San Dimas. Tenango del Valle, México, octubre trece del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3799.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 668/2006, promovido por EMILIA PERALTA ROMERO, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propiedad respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lerma s/n, del barrio de San Isidro perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 y colinda con Francisco Leal Villa, al sur: 30.00 metros colinda con Avenida Lerma, al oriente: 17.70 metros colinda con Leonardo Peralta Reyes, al poniente: 17.70 metros y colinda con Joaquín Guzmán, con una superficie total aproximada de 531 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, trece de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3797.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 23/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ALICIA ESCOBAR NAVARRO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo, sin número, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Margarito Varela, al sur: 20.00 metros con Ernestina Escobar Navarro, al oriente: 15.00 metros con Josefina Sánchez Garrido, al poniente: 14.00 metros con la Vialidad José López Portillo, con una superficie aproximada de 281.56 metros cuadrados. Que adquirió por contrato privado de compraventa que hizo a la señora ANDREA ESCOBAR MENDOZA, y que lo ha venido poseyendo con el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo a su favor. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3783.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 557/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL ROMERO SERRANO, en contra de UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., el juez acordó: se señalan las once horas del día trece de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en un terreno y construcción, ubicado en el Parque Industrial Atlacomulco, sobre la carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, cuyos datos registrales son partida 542, volumen 95, libro 1º, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas en 89.40 y 153.00 m con lote número 1; al oriente: en diez líneas quebradas una es de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98, 107.17 m con Línea del Ferrocarril; al sur: 264.68 m con Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y Josué Galindo; al poniente: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso-Atlacomulco, con una superficie de 04-66-68.76 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33,300,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el diez por ciento de reducción, esta almoneda debe anunciarse únicamente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquense postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al valor del inmueble.

Atlacomulco, México, trece de octubre de dos mil seis.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva
Ronderos.-Rúbrica.

3770.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1139/2005.
JOSE GUADALUPE ALCANTARA ARANA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO ALCANTARA CRUZ, denunciado por JULIO ALCANTARA ARANA, ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE GUADALUPE ALCANTARA ARANA, respecto de la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO ALCANTARA CRUZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.185 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de

México, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 546/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIA CASIMIRA PEREZ GOMEZ, en contra de GERARDO ARTEAGA RAMIREZ, se le notifica a través de edicto a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis: 1).- Le demando la prescripción positiva, usucapión, respecto del bien inmueble marcado con el número 565, de la calle Cerro Alpes, construida sobre el lote de terreno número 19, manzana 80, zona 18, de la colonia Jiménez Cantú en Tlalnepantla, Estado de México. 2).- El reconocimiento del ahora demandado de que me he convertido en la propietaria del bien inmueble mencionado en las líneas arriba, con la sentencia que en su momento procesal oportuno, se sirva dictar su Señoría. A).- Con fecha 22 de diciembre de 1994, la suscrita JULIA CASIMIRA PEREZ GOMEZ celebré contrato de compraventa con el señor GERARDO ARTEAGA RAMIREZ, respecto al bien inmueble marcado con el número 565, de la calle Cerro Alpes, construida sobre el lote de terreno número 19, manzana 80, zona 18, de la colonia Jiménez Cantú, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que adjunto al presente escrito en copia simple como anexo número uno. Asimismo se manifiesta que en dicho contrato firmaron como testigos los C. MARIA ALMA SERRANO GRACIAN, LIC. RODOLFO CRUZ TERA, LIC. SILVESTRE PADILLA AGUILAR tal y como consta en el mismo contrato exhibido en su original y el mismo lo conservo en su poder el demandado, dejándose únicamente una copia simple del mismo motivo por el cual se señala que una vez que sea emplazado a juicio el demandado, deberá exhibirse dicho contrato en original. B).- El predio de la operación fue la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados al momento de celebrar el referido contrato de compraventa, ya que en esa misma fecha la suscrita entrego a cuenta del precio convenido la camioneta marca Ford modelo 1981, con placas HH159192 pertenecientes al Estado de Hidalgo, por el precio de 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y en la misma la suscrita recibió el predio en cuestión en perfecto estado concediendo los derechos el C. GERARDO ARTEAGA RAMIREZ y a la señora MARIA ALMA SERRANO GRACIANO C).- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio inscrito bajo la partida 878, volumen 1189, libro primero, primera sección. D).- Superficie total del bien inmueble es de 270 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.000 metros con lote, al sureste: en 27.00 metros con lote 18, al suroeste: en 10.00 metros con lote calle Cerro Alpes, al noroeste: en 27 metros con lote 20. E).- Manifiesto que la posesión que detento es desde hace 12 años en concepto de propietaria de buena fe, pacífica, continua y pública. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el Secretario fijará además en la puerta del Juzgado del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día seis de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ANTONIO CAMPOS Y LEONEL DE CERVANTES.
EXPEDIENTE 346/06.

Se le hace saber que DALINDA GARCIA VIEYRA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. I).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los treinta de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NORMA ANGELICA ROMERO ROMERO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1231/2005, un juicio ordinario civil (acción plenario de posesión), en contra de BEATRIZ VILLASANA LUNA, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a BEATRIZ VILLASANA LUNA, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. A).- La declaración en sentencia ejecutoria en sentido que soy legítima adquirente del inmueble ubicado en manzana E, edificio 3-A, departamento 101 en la colonia Alborada II CTM, municipio de Tultitlán, México. B).- La restitución a mi favor del inmueble antes citado. C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la posesión del inmueble materia del presente juicio, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia a juicio de peritos, por los daños que se me han causado y que se me sigan causando hasta que se me devuelva la posesión del inmueble citado con antelación. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen hasta su terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el boletín judicial, para conocimiento de la persona ya mencionada con anterioridad, comparezca ante este

Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A.

En los autos del expediente número 845/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINO HERNANDEZ TOVAR en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión (prescripción positiva) respecto del terreno lote 3, manzana 6, fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y por ende me he convertido en el legítimo propietario del inmueble referido. b).- Cancelación de la partida 340 a 345 volumen 243, libro primero, sección primera, de fecha trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el cual aparece inscrito a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., inmueble lote tres, manzana seis, del fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 188 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, proceda a inscribir la propiedad a favor del suscrito respecto del inmueble mencionado. c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta y uno de julio de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 574/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA LUZ ROSALES LEYVA, en su

carácter de albacea de la sucesión a bienes de RAMIRO CLAUDIO MACIAS, en contra de JORGE ALBERTO LUCK Y SILVIA CHARESCHART SALDAÑA DE LUCK el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- Que ha operado en mi favor la usucapción del inmueble ubicado en Jote doscientos cuarenta y tres (243), manzana VI, fracción C-12, departamento H-33-B, planta baja "A" y planta alta "A", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ahora calle Río Champotón número 4-A, fraccionamiento Colinas de Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias y superficies que a continuación se describen: PLANTA BAJA "A": al sureste: en 2.10 metros con patio de servicio "A" y 2.825 metros con acceso "A", al noreste: 2.10 metros con casa "B" y 2.825 metros con lote 244, al sureste: en 7.00 metros con casa "B" y 1.80 metros con acceso "B". PLANTA ALTA "A": al suroeste: en 4.925 metros con vacío cajón "A" y "B", al noreste: en 2.10 metros con casa "B" y 2.825 metros con vacío de patio, al noreste: en 6.90 metros con colindancia noreste lote 244, al suroeste: en 3.70 metros con vacío acceso "B" y 3.20 metros con casa "B", abajo con azotea casa "A". B).- Que de poseedora me he convertido en propietaria del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo. C).- Que tengo derecho a que la sentencia que se dicte ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad. D).- Ordenar que los pagos prediales se sigan expediendo a favor de la suscrita, así como los demás impuestos. E).- El pago de los gastos y costas que me genere el presente juicio hasta su total conclusión. Por lo cual en fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus antecedentes los escritos de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial de la Subprocuraduría de Justicia y Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de este lugar, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizaron las mencionadas autoridades, por ello es que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a los codemandados JORGE ALBERTO LUCK Y SILVIA CHARESCHART SALDAÑA DE LUCK por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín, asimismo, procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Arturo Arneaga Iturbe, Juez Tercero Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Eucario García Arzate que firma y da fe.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 581/2006.

GONZALO CASTAÑEDA DELGADILLO, le demanda la usucapción respecto del inmueble ubicado en la calle 28, número 127, manzana 66, lote 12, colonia El Sol, C.P. 57200, de ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 11, al sur: 20.00 metros con lote 13, al oriente: 10.00 metros con lote 27, y al poniente: 10.00 con calle 28, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que en fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco celebró contrato de compraventa (indebidamente denominado contrato de promesa de compraventa), con la señora MARIA MENDOZA LOPEZ DE VALENCIA como vendedora respecto del inmueble ubicado en calle 28, número 127, manzana 66, lote 12, de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, fijando ambas partes como precio de la operación la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta pagando en efectivo el momento de la celebración del contrato de compraventa OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y la cantidad restante de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, quedando totalmente liquidado el precio pactado por dicho inmueble, situaciones que se acreditan con el contrato de compraventa, y los recibos extendidos por la señora MARIA MENDOZA LOPEZ DE VALENCIA, por concepto de pago correspondiente por medio de los cuales se finiquito la cantidad pactada en el contrato de compraventa. En el contrato de compraventa quedó estipulado que la señora MARIA MENDOZA LOPEZ DE VALENCIA tenía la posesión del lote de terreno motivo del presente juicio y que estaba facultada para ceder los derechos y/o prometerla en venta, así como ser la propietaria legítima de la casa habitación que adquirió del FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA (FINEZA), que en el momento que se celebró el contrato de compraventa con la C. MARIA MENDOZA LOPEZ DE VALENCIA, esta le hizo entrega de la documentación que la amparaba como propietaria, como lo es el contrato de compraventa que celebró con FIDEICOMISO, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA de fecha 14 de febrero de 1980, con la que acreditó haber liquidado el precio total del inmueble manifestándole al actor que su escritura estaba próxima a salir, por haber liquidado el precio total pactado con la vendedora, en fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se le hizo entrega de la posesión y dominio del inmueble, misma que recibió a título de propietario en términos de la cláusula segunda del contrato de compraventa y que desde esa fecha ha poseído el lote de terreno materia del presente juicio en forma pública por constarle a diversos vecinos, en forma pacífica, porque jamás le han disputado de forma alguna dicha posesión, en forma continua porque jamás ha sido interrumpida judicial ni extrajudicial su posesión a título de propietario porque ha dispuesto formal y materialmente de dicho inmueble sin que persona alguna le haya disputado ese carácter de buena fe en virtud de que el actor ignoraba que dicho inmueble no estaba registrado a nombre de la vendedora, pero sobre todo porque lo adquirió de buena fe, mediante un contrato privado de compraventa de quien era el propietario, que desde el momento que le fue entregado el inmueble ha pagado el impuesto predial como lo acredita con los recibos de pago de impuesto predial exhibidos en el escrito inicial de demanda correspondientes a los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, con el certificado de inscripción anexo acredita que el lote de terreno junto con otros lotes de diversas manzanas de la colonia El Sol, se encuentra comprendido en un fideicomiso irrevocable traslativo de propiedad en el que son fideicomitentes la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ ZEPEDA representado por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, quien comparece representada por su apoderado Lic. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, inscrito bajo el asiento 1, volumen 30, libro primero de la sección de fecha 18 de febrero

de 1971, documento con el que se cumplen los extremos del artículo 932 del Código Civil abrogado para la entidad, acreditándose con el mismo la legitimación pasiva de FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. por ser quien aparece como titular registral del inmueble materia de la litis, asimismo, manifiesta que al tratar de regularizar la propiedad a su favor se encontró con que el inmueble de referencia aparece como titular registral del inmueble materia de la litis en su calidad de FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., y que en el municipio dicho inmueble aparece registrado a nombre de la señora MARIA MENDOZA LOPEZ DE VALENCIA, que es la persona que le transmitió la propiedad, posesión y dominio del inmueble materia del juicio, asimismo, manifiesta que desconoce el actual y último domicilio que tuvo la demandada, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1423-A1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERNARDO CARLOS GONZALEZ DOMINGUEZ

DEMANDA A: JORGE BERNARDO GONZALEZ PEÑALOZA.

EXPEDIENTE NUMERO: 794/06.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia definitiva del 30% de sus salarios y demás percepciones del actor que tiene en la Secretaría de Salud, misma que es a favor de la parte demandada JORGE BERNARDO GONZALEZ PEÑALOZA. E).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado JORGE BERNARDO GONZALEZ PEÑALOZA, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparecen ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1403-B1.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

LUCIANA FLORENCIA MA. ELENA ARIAS LOPEZ.

El señor ANSELMO BENITEZ BARRUETA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 41/06, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, haciendo valer las causales marcadas en las fracciones I, IX, X, XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se lleguen a originar con motivo de la tramitación de este juicio, señalando como hechos de su demanda en esencia que desde el año de 1965, estuvieron viviendo en unión libre, en la Ranchería de Teneria, municipio de Tejupilco, México, por lo que a instancia de los familiares tanto de su pareja como de los suyos y de su hija ADELAIDA BENITEZ ARIAS, decidieron formalizar su relación, mediante la celebración del matrimonio por el civil, ya que únicamente estaban casados por la religión; que en esas circunstancias el hoy promovente contrajo matrimonio civil el día quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, con su esposa la señora LUCIANA FLORENCIA MA. ELENA ARIAS LOPEZ, como lo demuestra con la copia certificada del acta de matrimonio que acompaña; que el hoy promovente y su esposa LUCIANA FLORENCIA MA. ELENA ARIAS LOPEZ, durante su matrimonio procrearon a las menores ADELAIDA Y MARIA ELOISA ambas de apellidos BENITEZ ARIAS, habiendo nacido la primera de las mencionadas el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y la segunda el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos; que la demandada sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal que tenían establecido en la Ranchería de Teneria, domicilio conocido, desde mediados del año de 1990, estando a partir de esa fecha viviendo en amasijo al lado del señor ANTONIO JAIMES ORTIZ, en la casa del señor ASCENSION JAIMES padre del concubino de mi esposa quien ya es finado, aclarando que a esa fecha sus hijas ADELAIDA y MARIA ELOISA BENITEZ ARIAS, ya eran mayores de edad y se encontraban casadas, dándoles un mal ejemplo de un comportamiento que no es nada edificante, precisamente por estar viviendo con el ya referido ANTONIO JAIMES ORTIZ; que su esposa y el ahora demandante, se encontraron separados desde mediados del año de mil novecientos noventa, es decir desde hace más de quince años, razón por la cual, tiene aplicación al caso que nos ocupa la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado, ya que en el caso no se dan los supuestos para continuar con una relación de matrimonio que no tiene caso de que subsista. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín judicial. Temascaltepec, México, a tres de octubre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3718.-13, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

GLORIA RAMOS CASTILLO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio número 890/2006, para acreditar la posesión que detenta, respecto del inmueble terreno de labor denominado "Oxpanco", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de 2,228.32 m², mide y linda: noroeste: 33.00 colinda con Callejón de la Rosa; al sureste: 82.60 m con calle del Castillo; noroeste: 78.00 m Felipe de Jesús Bernal; y al suroeste: en 22.50 m colinda con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos. Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1442-B1.-19 y 24 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 5,251/368/06, GUEVARA ANDRADE JOAQUIN EN REPRESENTACION DE LAS MENORES ERIKA Y GABRIELA DE APELLIDOS ACEVEDO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada sin Nombre (actualmente Segunda Callejón de Braniff) sin número oficial, barrio de Santiago Primera Sección Zumpango, Edo. de México, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Segunda Cerrada de Braniff, al sur: 17.50 m con J. Guadalupe Choperena A., al oriente: 15.00 m con Mario Vargas Tapia, al poniente: 15.00 m con J. Concepción Martínez G. Superficie aproximada de 293.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3728.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1156/181/2006, BRAULIO HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle León Guzmán, esquina Callejón Hidalgo, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, el cual mide y linda: norte: 11.84 m y colinda con Juana Nervis, sur: 11.94 m y colinda con Callejón Hidalgo, oriente: 5.97 m y colinda con calle León Guzmán, poniente: 5.97 m y colinda con María Hernández Nava. Superficie aproximada 71.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3740.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6122/453/06, MOISES ARISTA MUÑOZ Y ROSALIA JIMENEZ CHONTECO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n, barrio de San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.70 m con Dolores Sánchez actualmente calle sin nombre, al sur: 16.85 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 55.00 m con Juan Moncayo Martínez, al poniente: 51.00 m con Cristóbal Moncayo Martínez. Superficie de 890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3727.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8597/480/06, YANETH MINERVA CAMPUZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Colonia Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Celina Salguero Villavicencio; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 23.60 m con Otilia Saiguero Viuda de Gutiérrez; al poniente: 23.80 m con privada sin nombre. Con una superficie de 261.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3788.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1207/185/2006, EDUARDO AYALA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Alarcón, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 104.00 m con Vicente Tirado Solano; al sur: 104.00 m con Jesús Ruiz Mateos, actualmente con José Luis Bueno; al oriente: 40.00 m con Antonio Miranda Olivares; al poniente: 40.00 m con Jesús Ruiz Mateos, actualmente con José Luis Bueno. Superficie aproximada de 4,160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3798.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1132/246/06, RAMIRO ENRIQUEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Adolfo López Mateos, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con la Cercada y calle de por medio, al sur: 50.00 m con lote No. 42, al oriente: 30.00 m con lote 49 y calle de por medio, al poniente: 30.00 m con lote 47 y 41. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3741.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 1200/253/06, GUILLERMO NAJERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan de la Sal, Coatepec Harinas KM. 1 Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.50 m con Enriquez Ortiz Ortiz, al sur: 29.00 m con la Sra. María del Lourdes Najera Hernández, al oriente: 23.70 m con fraccionamiento Bimaixta Rep. Por el Profr. Roberto Arizmendi Beltrán, al poniente: 21.80 m con carretera Ixtapan de la Sal Coatepec Harinas. Superficie aproximada de 645.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3741.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 1201/254/06, GUILLERMO NAJERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Número Dos (Santa Catarina), municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.54 m con el Sr. David Flores Rubi, al sur: 28.15 m con Prolongación de la calle 20 de Noviembre, al oriente: 14.44 m con Alfonso Najera Rosas, al poniente: 14.60 m con la calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 404.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3741.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 1202/255/06, MARIA DE LOURDES NAJERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan de la Sal Coatepec Harinas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con el Sr. Guillermo Najera Rosas, al sur: 27.70 m con rampa de fraccionamiento Bimaixta Rep. Por el Profr. Roberto Arizmendi Beltrán, al oriente: 10.00 m con el mismo fraccionamiento antes mencionado, al poniente: 10.00 m con carretera Ixtapan de la Sal Coatepec Harinas. Superficie aproximada de 283.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3741.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9068/233/2006, DIEGA CANDELARIA CASTILLO AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 128, Amecameca, predio denominado "Atzacualco" e "Ixcayecatl", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Juana Amezcua Castillo; al sur: 19.40 m con Artemio Enriquez Castillo; al oriente: 12.35 m con Avenida Adolfo López Mateos; al poniente: 10.00 m con Roberto Cárdenas. Superficie aproximada de 236.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 9051/231/2006, GUILLERMO RUIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "Xantepec", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.25 m con Angela García; al sur: 20.30 m con Dionicio Castro; al oriente: 18.00 m con Beatriz Díaz; al poniente: 17.80 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de 363.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 8986/229/2006, VICTORIA MARQUIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Col. Independencia, San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Celerino Mejía; al sur: 25.00 m con Luis Rios Carrillo; al oriente: 11.00 m con Agustín Arreola; al poniente: 11.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 8777/227/2006, ALFREDO GARCIA SILVA, CATALINA TAPIA ALAVEZ DE GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, predio denominado "Tierra Amarilla", municipio de Tepetitl, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.00 m con Hermelinda Martínez; al

sur: 60.00 m con Cipriano Martínez Tovar; al oriente: 22.00 m con Pilar Salvador Hoyos; al poniente: 19.00 m con calle Sor Juana Inés de la C. Superficie aproximada de 1,249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 8730/223/2006, CESAR VELAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecacahuacan, predio denominado "Moxontilla", municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 20.00 m con Leticia Sandoval Islas; al oriente: 20.00 m con Leticia Sandoval Islas; al poniente: 20.00 m con Irineo Carlillo. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 8619/221/2006, MARGARITA ANGELES CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Valientes No. 2, Barrio San Sebastián, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 m con Bruno Pérez; al sur: 58.00 m con Juan Nava; al oriente: 13.00 m con Angel Granados; al poniente: 13.00 m con calle de los Valientes. Superficie aproximada de 754.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 40/07/06, MARIA ELENA LOA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en calle El Arrastradero s/n, municipio de Jocotitlán, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Salvador González Martínez; al sur: 4.00 m con calle el Arrastradero; al oriente: 25.00 m con calle el Arrastradero; al poniente: 27.00 m con Teresa Suárez Vda. de Legorreta. Con una superficie aproximada de 212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 680/108/06, ISIDORA ESTEBAN JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble con casa ubicado en manzana sexta, municipio de San Juan Jiquipilco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 81.30 m con camino; al sur: 88.96 m con Santiago Esteban Jacinto; al oriente: 11.70 m con Juan Jacinto Gabriel y por ese mismo viento hace otra medida de quiebra de 13.95 m con Socorro Hernández; al poniente: 25.79 m con Joaquín Dionicio Angeles. Con una superficie aproximada de 1780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 685/111/06, YANEL MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en la población de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con canal de riego; al sur: 15.00 m con privada sin nombre en la actualidad de 8.00 m de ancho de colindante a colindante; al oriente: 13.00 m con María del Socorro Molina Velázquez; al poniente: 13.00 m con Norberto Velázquez Camacho. Con una superficie aproximada de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 683/110/06, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en la población de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Norberto Velázquez Camacho; al sur: 40.00 m con camino a la Purísima; al oriente: 30.00 m con Norberto Velázquez Camacho; al poniente: 30.00 m con Heriberto Salvador Barrios. Con una superficie aproximada de 1200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 686/112/06, RENE MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en la población de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con privada sin nombre en la actualidad 8 m de ancho de colindante a colindante; al sur: 15.00 m con Norberto Velázquez Camacho; al oriente: 13.00 m con J. Jesús Molina Velázquez; al poniente: 13.00 m con Gregorio Molina Velázquez. Con una superficie aproximada de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 687/113/06, GREGORIO MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en la población de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con privada sin nombre en la actualidad 8 m de ancho de colindante a colindante; al sur: 15.00 m con Norberto Velázquez Camacho; al oriente: 13.00 m con René Molina Velázquez; al poniente: 13.00 m con Norberto Velázquez Camacho. Con una superficie aproximada de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 688/114/06, VICENTA HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en la población de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Norberto Velázquez Camacho; al sur: 10.00 m con entrada particular; al oriente: 12.00 m con camino; al poniente: 12.00 m con Norberto Velázquez Camacho. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 689/115/06, EVA NATALIA VIEYRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 34.35 m con Gregoria González Angeles; al sur: 35.00 m con calle la cual no tiene nombre actualmente; al oriente: 32.70 m con Angel Benjamín Vieyra Vieyra; al poniente: 35.20 m con Benjamín Vieyra Gil. Con una superficie aproximada de 1,177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 690/116/06, ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ANGEL BENJAMIN VIEYRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 57.85 m con Gregoria González Angeles; al sur: en tres líneas la primera que va de oriente a poniente de 30.35 m, la segunda que va de norte a sur 20.20 m y la tercera con dirección de oriente a poniente de 25.10 m las dos primeras colindancias son con la señora Josefina Guadarrama Nava y la tercer línea con una entrada particular o calle la cual no tienen nombre actualmente; al oriente: en una sola línea de 10.60 m y linda por este lado con la carretera federal panamericana; al poniente: 32.50 m colindando con el mismo vendedor. Con una superficie aproximada de 1,163.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 691/117/06, ROBERTO FELICIANO PALMERO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al noroeste: 9.31 m con Hermenegildo Ramírez Cruz; al suroeste: 9.31 m con Apolinar Salazar actualmente con camino; al sureste: 13.03 m con la propiedad

restante de la vendedora señora María Magdalena González López; al noreste: 13.03 m con Amando Santana Medina. Con una superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 692/118/06, JULIAN RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la población de San Pedro de los Baños, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 12.30 m con kinder de la población de San Pedro de los Baños "Juan Escutia"; al sur: 12.30 m con la señora Julia López Garduño; al oriente: 6.75 m con camino; al poniente: 6.75 m con Gregoria Garduño Asunción. Con una superficie aproximada de 83.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 700/120/06, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en la población de San Joaquín la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con privada sin nombre en la actualidad de 8 m de ancho de colindante a colindante; al sur: 15.00 m con Norberto Velázquez Camacho; al oriente: 13.00 m con camino vecinal; al poniente: 13.00 m con René Molina Velázquez. Con una superficie aproximada de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Expediente 712/123/06, CELIA CRUZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno ubicada en la calle Morelos No. 301 esquina con calle Nigromante, Barrio San Juan Cabecera Municipal de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Nigromante; al sur: 10.70 m con Leopoldo Urbina Martínez; al oriente: 20.10 m con calle Morelos; al poniente: 20.20 m con Elena Cruz Alcántara. Con una superficie aproximada de 235.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1193/252/06, EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble denominado "El Ixtamil", ubicado en calle Arturo San Román, Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 m con Yolanda Curjel, al sur: 23.00

m con Juan Pérez, al oriente: 9.00 m con la calle Arturo San Román, al poniente: 9.00 m con Edgar Bacerril. Superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 1178/247/06, COINTA SANCHEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de El Alta de Laja Azul, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 36.00 m con Orlando Sánchez Ocampo, al sur: 22.00 m con Arroyo y 3.00 m con carretera, al oriente: 64.00 m con Camino Real y 33.00 m con Edgar Vergara, al poniente: 101.00 m con Roberto Sánchez. Superficie aproximada de: 3,019.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 1191/251/06, ANTONINO SOTELO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Ubicación", ubicado en la calle Niños Héroes #37, y calle Francisco I. Madero, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuartel número 4, Barrio de Santa Ana, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de: 23.20 m con la Sra. Rosalina Eloisa Hernández Quintana y Beatriz Gómez y la segunda de 27.10 m con Panteón Municipal, al sur: 2 líneas, la primera de: 16.20 m con la Sra. María Sotelo Honorato y la segunda de: 25.40 m con la calle Niños Héroes, al oriente: 41.30 m con la Sra. Socorro Sotelo Honorato, al poniente: 3 líneas, la primera de: 9.10 m con la Sra. María Sotelo Honorato, la segunda de: 13.00 m con la calle Francisco I. Madero, y la tercera de: 14.50 m con la Sra. Rosalina Eloisa Hernández Quintana. Superficie aproximada de: 1,296.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veintinueve del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. No. 8881/490/06, MARIA CONTRERAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.14 m con Hilda Jiménez Yáñez, al sur: 19.16 m con Bárbara Mejía, al oriente: 22.19 m con propiedad de la vendedora, al poniente: 23.15 m con calle. Con una superficie de: 434.09 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8130/447/06, MARIA DE LOURDES SOLIS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Loreto Mejía y zanja de por medio, al sur: 23.00 m con Ignacio Camacho Mejía, al oriente: 28.00 m con Héctor Solís Morales, al poniente: 28.00 m con Javier Solís Morales. Con una Superficie aproximada de: 644.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8132/449/06, IRMA SOLIS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Loreto Mejía y zanja de por medio, al sur: 23.00 m con Ignacio Camacho Mejía, al oriente: 28.00 m con Eduardo Solís Morales, al poniente: 28.00 m con Arroyo y Susana Camacho Camacho. Con una superficie de: 644.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8131/448/06, JAVIER SOLIS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Loreto Mejía y zanja de por medio, al sur: 23.00 m con Ignacio Camacho Mejía, al oriente: 28.00 m con María de Lourdes Solís Morales, al poniente: 28.00 m con Eduardo Solís Morales. Con una superficie de: 644.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8134/451/06, EDUARDO SOLIS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Loreto Mejía y zanja de por medio, al sur: 23.00 m con Ignacio Camacho Mejía, al oriente: 28.00 m con Javier Solís Morales, al poniente: 28.00 m con Irma Solís Morales. Con una superficie de: 644.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8133/450/06, HECTOR SOLIS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlalotelco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Loreto Mejía y zanja de por medio, al sur: 23.00 m con Ignacio Camacho Mejía, al oriente: 28.00 m con Lilia Morales Camacho, al poniente: 28.00 m con María de Lourdes Solís Morales. Con una superficie de: 644.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 8938/494/06, C. DELFINO JESUS BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación General Anaya S/N, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.50 m con privada sin nombre, sur: 5.50 m con privada sin nombre, oriente: 30.00 m con señor Mora, poniente: 30.00 m con calle Prolongación General Anaya. Superficie aproximada: 165.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 6883/339/2006, C. ALBERTO VILLEGAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruandiro S/N, Colonia La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Puruandiro, sur: 15.00 m con Disan Gómez, oriente: 26.00 m con terreno de la Delegación de la Colonia La Michoacana, poniente: 26.00 m con Félix Medina. Superficie aproximada: 390.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8840/489/06, FERNANDO ARAIZA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey S/N, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 58.00 m con Martín Corona, al sur: 58.00 m con Lorenzo Jiménez, al oriente: 6.80 m con Ángel Mira, al poniente: 6.80 m con calle Monterrey. Con una superficie de: 394.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 9069/496/06, JOSE ROMAN SERRATO MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Agustín, poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 71.00 m con Agustín González, al sur: 71.00 m con Agustín González, al oriente: 12.60 m con una besana, al poniente: 12.60 m con Ezequiel Camacho.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 7858/423/06, ARACELI JACINTO JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Trinidad, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Ricardo Valdez Iglesias, al sur: 17.00 m con Teresa Reyes González, al oriente: 6.60 m con Gregorio González, al poniente: 11.00 m con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie de: 119.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 8417/473/06, MONICA PATRICIA MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.70 m con Félix Alemán, al sur: 15.70 m con lote número cuatro, al oriente: 10.00 m con Josefina Valdés, al poniente: 10.00 m con Beatriz Morales Alcántara. Con una superficie de: 157.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 7302/377/06, HERNANDEZ GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.72 m con zanja, al sur: 74.72 m con Alberta Valencia, al oriente: 12.52 m con la calle Sinaloa, al poniente: 12.52 m con Gabriel Nápoles. Con una superficie de: 935.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 6989/354/06, CERRO ORO GABRIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Guadalupe Coyote Guadarrama, al sur: 16.00 m con calle Ignacio Allende y 13.00 m con Catalina Doroteo Guadarrama, al oriente: 47.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 16.00 m con Alberto Araujo Esquivel y 8.00 m con Catalina Doroteo Guadarrama. Superficie de: 608.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 6990/343/06, DOROTEO GUADARRAMA CATALINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Gabriela Cerro Oro, al sur: 13.00 m con calle Ignacio Allende, al oriente: 8.00 m con Gabriela Cerro Oro, al poniente: 8.00 m con Alberto Esquivel. Superficie de: 104.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 761/93/06, MARIA CONCEPCION GONZALEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Cerrito Colorado, en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 42.00 m con calle, al sur: 41.00 m con carretera a Cerrito Colorado, al suroeste: en dos líneas, la primera de: 10.60 m y otra de 25.30 m y colinda con calle, al noroeste: 51.00 m con Lucas Navarrete Yañez, con una superficie de: 1,577.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3742.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5110/251/06, MARIA LUISA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jacalco", ubicado en la calle Cuauhtémoc, número dos San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.75 m y linda con Lilia Díaz, al norte: 97.00 m y linda con Héctor Martínez Buendía, al sur: 125.80 m y linda con Alfonso Ramírez Fernández, al oriente: 53.50 m y linda con Filomeno Zavala Buendía, al poniente: 50.50 m y linda con calle Cuauhtémoc. Con una superficie aproximada de 6,534.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 06 de octubre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3724.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 455/37/06, MARIA DEL PUEBLITO MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número, en el pueblo de San Pablo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con María de los

Angeles Ramírez Maldonado, al sur: 21.00 m y linda con Rufina Maldonado Ramírez, al oriente: 10.00 m y linda con María San Juan Velásquez, al poniente: 10.00 m y linda con Segunda Cerrada de Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 06 de octubre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3724.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6497/333/06, TEODORO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.05 m y linda con Angel Martínez, al sur: 45.05 m y linda con Guadalupe Avila y/o, al oriente: 16.00 m con Antonio Sánchez y al poniente: 19.50 m y linda con calle Amores. Con una superficie aproximada de 795.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3725.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 6500/336/06, JESUS PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón sin número, en el poblado de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F.U., distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.70 m y linda con camino a San Pablo, al sur: 13.30 m y linda con Avenida del Panteón, al oriente: 2.75 m con Porfirio Castro Rojo, segundo oriente: 24.90 m y linda con Adalberto Pérez López y al poniente: 12.71 m y linda con Aquileo Cortez, segundo poniente: 6.00 m y linda con Aquileo Cortez. Con una superficie aproximada de 285.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3725.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7145/400/06, ALFREDO RODRIGUEZ PALMA Y ARACELI MONCAYO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Hueycalco, ubicado en Cerrada Nacional, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.60 m y linda con Apolinar Pérez, al sur: 25.00 m y linda con Arturo Rodríguez, al oriente: 26.00 m con Cerrada Nacional y al poniente: 26.10 m y linda con Dolores Hernández y Florencio Vargas. Con una superficie aproximada de 646.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3725.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número 251/323/06, TERESA ARIZMENDI SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas de 150.00 y 90.00 metros con Raúl Arizmendi, al sur: 65.00 metros con Apolinar Flores, al oriente: 90.00 metros con Raúl Arizmendi, al poniente: 270.00 metros en línea irregular con Enefino Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 253/325/06, ELIAS HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 137.00 metros con Enimio Bulmaro Hernández Morales y 185.00 metros con el mismo Enimio Bulmaro Hernández Morales, al sur: 335.00 metros con Martín Hernández Morales, al oriente: 91.50 metros con Enimio Bulmaro Hernández Morales y 72.50 metros con una barranca, al poniente: sin medida.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 252/324/06, MARTIN HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 metros con carretera y 40.50 metros con Pablo Jiménez Bañuelos, al sur: 103 metros con Pedro Gómez Hernández y Juan Gómez Granados, al oriente: 34.00 metros con Pablo Jiménez Bañuelos y 65.50 metros con Germán Cruz, al poniente: 71.00 metros con carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 254/326/06, ELOY TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán,

Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en varias líneas: 18.50 metros con Pedro Gómez, 26.00, 23.00, 19.50 mts. con Esteban Gómez Hernández, 43.00, 6.16, 19.40, 25.00, 80.00, 22.30, 15.00, 10.30 y 19.50 mts. con José Jesús Arellano, 26.50 mts. con Antonio Torres; 8.30, 11.50, 7.00, mts. con Rigoberto Bañuelos, al sur: 21 líneas: 32.84, 20.22, 11.50, 22.50, 15.62, 18.89, 15.95 y 13.10 mts. con Antonio Torres A., 45.00 y 25.84 mts. con Rubén Torres Arellano, 9.80, 14.68, 16.50, 9.00, 13.20, mts. con Rigoberto Bañuelos Estrada y 12.47, 15.86, 10.55, 7.03, 13.11 y 10.39 mts. con José de Jesús Torres A., al oriente: 21 líneas: 19.00 y 19.80 mts. con José de Jesús Torres A., 48.00, 50.00, 42.00, 21.00, 16.00, 5.00 mts. con un camino, 40.30, 37.72, 7.00, 23.15 mts. con Antonio Torres A., 23.00 y 33.00 mts. con Rubén Torres A. 14.50, 26.50, 25.00, 32.00, 7.00, 11.50 y 9.00 mts. con Rigoberto Bañuelos E., al poniente: 34 líneas: 37.60, 3.50 mts. con Antonio Torres A., 15.65, 21.00 y 7.50 mts. con Rigoberto Bañuelos E. 22.65, 22.74, 19.50, 13.90, 14.00, 17.17, 17.74, 20.36, 20.25, 22.98, 21.89, 13.74, 14.70, 13.22 y 21.63 mts. con Ladislao Bañuelos E., 27.00, 15.00, 21.00, 24.00, 10.00, 6.00, 23.00, 30.00, 14.00, 9.00, 9.09, 9.00, 8.60 y 12.00 metros con Pedro Gómez. Superficie de: 70,135.19 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 255/327/06, LEOBARDO VERGARA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 132.00 metros con Alvaro Cruz Hernández, 8.00 metros con el mismo Alvaro Cruz y 32.00 metros con Lorenzo Mora López, al sur: 29.00 metros con Lorenzo Mora López, 31.00 y 26.00 metros con carretera, al oriente: 70.00 metros con Alvaro Cruz Hernández, 141.00 y 245.00 metros con Lorenzo Mora López y 335.00 metros con un parque, al poniente: 644.00 metros con una barranca y 208.00 metros con monte de Hueyatenco.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 224/292/06, SALVADOR GRANADOS BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Bajo Delegación Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 metros con José Granados Granados; al sur: 160.00 metros con una barranca, Félix Carbajal y Galdino Carbajal; al oriente: 50.00 metros con Silverio Ayala; al poniente: 36.00 metros con un camino Odilón Carbajal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 225/293/06, SALVADOR GRANADOS BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Alto Delegación Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 metros con Ramiro Granados Granados; al sur: 67.00 metros con Juan Granados Granados; al oriente: 33.00 metros con Juan Granados Granados; al poniente: 58.00 metros con carretera rumbo a Tejupitco.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 256/328/06, MARIA CONCEPCION VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con barranca, al sur: 32.00 metros con carretera, al oriente: dos líneas una de 27.00 y la otra de 10.00 metros con Nicanor Granados Vázquez, al poniente: dos líneas una de 12.00 y la otra de 27.00 metros con María Elena Granados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 257/329/06, MARIA CONCEPCION VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 6.00 y la otra de 33.00 metros con Nicanor Granados Vázquez, al sur: 50.00 metros con Josefát Granados Vázquez, al oriente: 44.00 metros con Irene Granados Vázquez, al poniente: 33.00 metros con Josefát Granados Vázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 258/330/06, GUADALUPE CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Alto de Hueyatenco, Municipio de

Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con camino, al sur: 14.00 metros con camino, al oriente: 33.00 metros con Pedro Salas Hernández, al poniente: 33.00 metros con María Catalina Sánchez Rivas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 259/331/06, MARIA CATALINA SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Alto Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con camino, al sur: 6.50 metros con camino, al oriente: 33.00 metros con Guadalupe Cruz Sánchez, al poniente: 36.00 metros con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 260/332/06, PEDRO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con un camino, al sur: 70.00 metros con un camino, al oriente: 33.00 metros con Patricio Dávila Rodríguez, al poniente: 33.00 metros con Guadalupe Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 261/333/06, CUAUHEMOC ISRAEL ALFARO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con un camino, al sur: 28.00 metros con Silvia Martha Pereyda Duval, al oriente: 33.00 metros con un camino, al poniente: 33.00 metros con Epifania Reyes Jiménez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S.**

Expediente Número 262/334/06, SARA ORTEGA ESTRADA PARA SUS MENORES HIJOS MARISELA, PABLO, LETICIA, VICTOR Y SALOMON DE APELLIDOS HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 metros colinda con el Rio, 85.00 y 20.00 metros y colinda con Felipe Hernández Cruz; al sur: 197.00 metros y colinda con Tomás Avilés; al oriente: 157.00, 25.00 y 140.00 metros y colinda con Felipe Hernández Cruz, al poniente: 460.00 metros y colinda con Fausto Cruz Huerta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 263/335/06, BENITO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros con Gregorio López Hernández; al sur: 90.00 metros con Pablo Hernández; al oriente: 137.00 metros con Santos García López; al poniente: 145.00 metros con Serafin García Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 273/348/06, BACELISA CRUZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Loma", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 28.00 y 86.00 metros con José Carbajal; al sur: 119.00 metros con Odilón Carbajal; al oriente: 92.00 metros con lote baldío; al poniente: tres líneas, una de 56.00 metros con Reis Carbajal y las otras dos de 10.50 y 5.00 metros con José Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 274/349/06, BACELISA CRUZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 metros

con carretera; al sur: dos líneas una de 34.00 metros con Angelina Ramírez y la otra de 83.00 metros con Jesús Granados; al oriente: 11.50 metros con carretera; al poniente: 42.00 metros con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 275/350/06, BACELISA CRUZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Arena", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3 líneas una de 76.00 m con Nicolás Martínez, 69.00 m con carretera y 40.00 m con Lino Martínez; al sur: 3 líneas de 52.00, 30.00 y 56.00 metros con una barranca y otra línea de 140.00 metros con un camino; al oriente: dos líneas una de 35.50 metros con Lino Martínez y otra de 26.00 metros con Odón Darío; al poniente: dos líneas una de 92.00 y otra de 25.00 metros con una barranca, y otra línea de 30.00 metros con Nicolás Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 276/351/06, HIPOLITO FLORES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 metros con Alvaro Flores Granados; al sur: 39.80 metros con Efraín Flores López; al oriente: 240.00 metros con carretera; al poniente: 266.00 metros con Teresa Flores López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.*

Expediente Número 277/352/06, MARIA DE JESUS JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Las Tinajas", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 18.00 metros con Brijido Arellano y la otra de 45.00 metros con monte; al sur: dos líneas de 27.00 y 35.00 metros con Pascual Jiménez; al oriente: dos líneas una de 23.00 metros y la otra de 450.00 metros con barranca; al poniente: tres líneas de 83.00, 50.00 y 50.00 metros con Pascual Jiménez y otra línea de 24.00 metros con Brijido Arellano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 278/353/06, PABLO GRANADOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Joya", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Otilio Santos; al sur: tres líneas de 65.00, 50.00 metros con carretera y 45.00 metros con Isaías González; al oriente: 165.00 metros con Manuel Hernández; al poniente: dos líneas una de 36.00 metros con Isaías González y la otra 75.00 metros con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 279/354/06, SALOME TORRES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 66.37 y 25.18 metros con Zeferino Bañuelos; al sur: dos líneas de: 22.06 y 8.00 metros con barranca; al oriente: 9 líneas de: 23.29, 46.75, 11.00, 9.32, 13.77, 13.05, 17.31, 21.17 metros con Zeferino Bañuelos y 39.43 m con Esteban Bañuelos G.; al poniente: 9 líneas de: 8.50, 19.60, 38.00 y 26.80 m con terreno del pueblo y 6.43, 18.30, 26.94, 51.43 y 16.83 metros con José Bañuelos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 280/355/06, LINO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 158.00 metros con un camino; al sur: 118.00 metros con un camino; al oriente: 221.00 metros con una barranca; al poniente: 250.00 metros con una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 281/356/06, LINO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con César Carbajal; al sur: 125.00 metros con un Ricardo Giral Jiménez; al oriente: 65.00 metros con Eutiquio Martínez Granados; al poniente: 47.00 metros con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 282/357/06, NICOLAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.00 m con una barranca, al sur: 155.00 m con Mario Cruz Granados, al oriente: 110.00 m con Juan Cruz Granados, al poniente: sin medida por tener una forma triangular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 283/358/06, NICOLAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.00 m con un camino, al sur: 42.00 m con carretera, al oriente: 49.00 m con el río, al poniente: 132.00 m con un camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 284/359/06, NICOLAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 y 31.40 m con un camino, al sur: 22.50 y 31.50 con Bancelisa Cruz, al oriente: 26.75 m con Nicolás Martínez, al poniente: 20.50 m con una barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 285/360/06, COSME VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcatitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea 21.00 m con Francisco Cruz Martínez, al sur: una línea 35.00 m con Bulmaro Cruz Santos, al oriente: tres líneas 11.00 y 9.00 m con Francisco Cruz Martínez y 223.00 m con barranca, al poniente: dos líneas 217.00 m con camino y 27.00 m con Francisco Cruz Santos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 286/361/06, COSME VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcatitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m y colinda con Antonio Vázquez Morales, al sur: 19.00 m y colinda con carretera, al oriente: 39.00 m y colinda con camino, al poniente: 29.00 m y colinda con José Luis Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 287/362/06, HIPOLITA MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcatitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas: 50.00, 8.00, 27.00, 36.00, 21.00, 8.00, 11.00 m y colinda con la escuela de Conafe y la carretera, al sur: en tres líneas 24.00 m con Felipe Hernández, 98.00 m con Margarita Morales Vergara y 125.00 m con Felipe Morales López, al oriente: dos líneas 24.00 m con Gerardo López y 84.00 m con barranca, al poniente: dos líneas 30.00 y 69.00 m con Felipe Morales López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 288/363/06, LAURENTINA TOLEDO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.65 m y colinda con Plaza Juárez, al sur: en dos líneas una de 10.75 m y colinda con José Fermín Toledo Damián y otra de 1.60 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al oriente: en dos líneas una de 16.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra de 3.90 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al poniente: 17.80 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 171.00 m² y con una superficie de construcción de 171.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 289/364/06, JUAN VIANEY TOLEDO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 12.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra línea de 4.65 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al sur: 7.70 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: en dos líneas una de 8.20 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra línea de 13.22 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al poniente: 17.70 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de terreno de 240.58 m² y una superficie de construcción de 240.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 290/365/06, JOSE FERMIN TOLEDO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas una de 6.95 m y otra de 3.50 m y colinda con Inocencia Damián García, y otra línea de 6.00 m y colinda con Inocencia Damián García y Esperanza Galán de Menez, al sur: en dos líneas una de 11.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero y otra de 5.25 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al oriente: en cuatro líneas una de 1.45 m y otra de 3.40 m y colinda con Inocencia Damián García, otra línea de 4.30 m y otra de 9.45 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al poniente: 16.80 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 283.00 m² y con una superficie de construcción de 283.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 291/366/06, INOCENCIA DAMIAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetia, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 6.70 m y colinda con Plaza Juárez y otra línea de 5.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez, al sur: en dos líneas una de 10.85 m y otra de 1.60 m y colinda con José Fermín Toledo Damián, al oriente: en tres líneas una de 2.50 m y otra línea de 7.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra línea de 2.90 m y colinda con José Fermín Toledo Damián, al poniente: 5.65 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 112.00 m2 y con una superficie de construcción de 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 292/367/06, PASCUAL CARBAJAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Delegación de Carbajal, municipio de Texcatitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.10 m y colinda con Río, al sur: 28.90 m y colinda con una carretera, al oriente: 218.00 m y colinda con Camilo Carbajal López, al poniente: 207.20 m y colinda con Juan Herrera Carbajal. Superficie aproximada de 6,059.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 621/106/2006, AMALIA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo No. 201, esquina con Juárez, Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.35 m con Víctor Nicolás Serrano Arellano, al sur: 19.00 m con calle de Juárez, al oriente: 10.00 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 10.00 m con María Teresa Andrade de López. Superficie aproximada 186.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Exp. 1018/167/2006, MARIA MAGDALENA AVILES DE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Hidalgo Oriente No. 404, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.85 m con Roberto Mercado Hernández, al sur: 9.85 m con calle Hidalgo, al oriente: 25.80 m con María Magdalena Avilés de Vilchis, al poniente: 25.80 m con Roberto Mercado Hernández. Superficie aproximada 254.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 17781, de fecha 4 de agosto del 2006, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de JUANA MARMOLEJO DOMINGUEZ, a solicitud de FILEMON GABRIEL HERNANDEZ SILVESTRE, MARGARITA, ELVIRA, COSME Y CASTULO MIGUEL de apellidos HERNANDEZ MARMOLEJO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 4 de agosto del 2006.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

039-C1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 68,107, volumen 1,447, de fecha 29 de Septiembre del año 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora IRENE ARREOLA HURTADO, también conocida como IRENE ARREOLA VIUDA DE RICO, que otorgó la señora GUADALUPE RICO ARREOLA, en su calidad de descendiente en primer grado, siendo la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1402-B1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 112093, de fecha 4 de octubre del año 2006, los señores ALMA DELIA LOERA PEREDA, BENITO LOERA PEREDA, OSCAR LOERA PEREDA, CESAR OCTAVIO LOERA PEREDA, VERONICA YOLANDA LOERA PEREDA, ADRIANA ELIZABETH LOERA PEREDA Y ANA GABRIELA LOERA PEREDA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora DELIA PEREDA ROQUE, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanntla, México, a 4 de octubre del año 2006.

Atentamente

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9
DEL ESTADO DE MEXICO. 1422-A1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaria Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que en la escritura número 44199, del volumen 1319, de fecha dos de octubre del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito notario, la señora VIRGINIA MEDINA AVILA, en su carácter de albacea y heredera y los señores VIRGINIA AMPARO, REGINA LAURA y MARCO ANTONIO todos de apellidos MEDINA AVILA, en su carácter de herederos, reconocieron la validez del testamento otorgado por la señora VIRGINIA AVILA MONROY VIUDA DE MEDINA, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procedería a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.
1422-A1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado México, HAGO SABER.

Que por instrumento número 409 de fecha diez de octubre del año dos mil seis otorgado ante mí, los señores OBDULIA COVA FLORES, JOSE JUAN, FLOR DE MARIA, MARIA DE LOS ANGELES Y NORA ESTHELA, todos de apellidos PEREZ COVA radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS JUAN PEREZ MONDRAGON, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 de octubre de 2006.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
3714.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 67,970, del volumen 1,450, de fecha 23 de Septiembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora HOGARITA CUELLAR GALLARDO, que otorgan, el señor PEDRO AGUSTIN GONZALEZ MEJIA, también conocido como AGUSTIN GONZALEZ MEJIA y los señores AGUSTIN, MARIA DE JESUS, DANIEL, NADIA IMELDA, JOSE ALBERTO, GABRIEL E IVONNE ARACELI todos de apellidos GONZALEZ CUELLAR, el primero en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en primer grado, que son los únicos con derecho de Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo Instrumento el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores MARIA DE JESUS, DANIEL, NADIA IMELDA, JOSE ALBERTO, GABRIEL E IVONNE ARACELI, todos ellos de apellidos GONZALEZ CUELLAR, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1401-B1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores IRENE PATIÑO REYES, y JOSE, JORGE LUIS, VICTOR, MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL REFUGIO, JUAN CARLOS, MARIA DE JESUS SANDRA, todos de apellido MEJIA PATIÑO, radicaron en esta Notaria Pública a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre respectivamente, el señor JOSE MEJIA SOTELO, con el número de escritura treinta y siete mil cuatrocientos setenta del volumen MLX, dando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión y manifestando que no existe controversia alguna, asimismo, bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso, del de cujus lo acreditan con los instrumentos públicos indubitables que me exhiben.

Publiquese el presente en un periódico de circulación nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3695.-12 y 24 octubre.